

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 236-2011

Guatemala, 30 de septiembre de 2011

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a regularizar las asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" y financiar el incremento del 5% de salario al personal del Ministerio de Educación del mes de septiembre de 2011, del 10.5% de incremento otorgado con base en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el MINEDUC y los Sindicatos Proponentes, Firmantes y Adherentes de Trabajadores y Trabajadoras del citado Ministerio, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo Número 167-2011 de fecha 1 de junio de 2011 y Resolución Número D-2011-0426 de fecha 25 de mayo de 2011 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **629** de fecha **30 SET. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que se establece en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria, contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

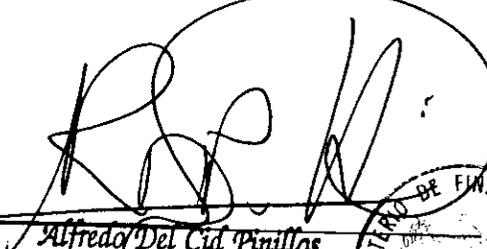
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>15,837,854.00</u>	<u>15,837,854.00</u>
554	Ministerio de Educación	11	11	1,927,671.00	1,927,671.00
555	Ministerio de Educación	11	11	1,613,817.00	1,613,817.00
556	Ministerio de Educación	11	11	6,580,431.00	6,580,431.00
557	Ministerio de Educación	11	11	5,715,935.00	5,715,935.00

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

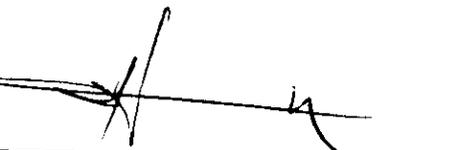
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>15,837,854.00</u>	<u>15,837,854.00</u>
Ministerio de Educación	<u>15,837,854.00</u>	<u>15,837,854.00</u>
Gastos de Funcionamiento	15,837,854.00	15,837,854.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.15,837,854.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



8157/XRCC